

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-28032-16-1431-2018

1431-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	370,926.2
Muestra Auditada	235,846.3
Representatividad de la Muestra	63.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017 al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, fueron por 370,926.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 235,846.3 miles de pesos, que representó el 63.6%.

Resultados

Control Interno

1. Se realizará la evaluación del Control Interno en la Auditoría número 1430-DE-GF, que lleva por título "Participaciones Federales a Municipios".

Transferencia de los recursos

2. Con la revisión de los contratos de apertura y estados de cuenta bancarios, se constató que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) y el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y el manejo de los recursos del FORTAMUN, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior; asimismo, remitieron los datos de la apertura de la cuenta bancaria para su debido registro ante la Tesorería de la Federación y la SF, respectivamente.

3. Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Acuerdo), y los estados de cuenta bancarios, se verificó que la SF, enteró mensualmente los 370,926.2 miles de pesos del FORTAMUNDF 2017 asignados al municipio de Reynosa, Tamaulipas, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones conforme al calendario de enteros publicado. Por su parte, el municipio no afectó en garantía, ni destinó a mecanismos de fuente de pago dichos recursos.

Integración de la información financiera

4. Con la revisión de los registros contables, pólizas cheque y estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

5. Con la revisión de los registros contables, pólizas, estados de cuenta bancarios, informes trimestrales y cuenta pública, se comprobó que los saldos bancarios, contables, presupuestales y patrimoniales, así como las cifras reportadas en la Cuenta Pública del municipio y los informados a la SHCP, respecto del ejercicio de los recursos asignados del FORTAMUNDF 2017, no son congruentes entre sí debido a que se detectaron diferencias en las cifras reportadas en los registros presupuestales, en los informes trimestrales presentados a la SHCP; adicionalmente no se realizaron los registros patrimoniales y en la cuenta pública no fue posible identificar los saldos del fondo, por lo que no muestran la situación real de las transacciones, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del recurso del fondo.

La Contraloría Municipal de Reynosa, Tamaulipas proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CON/AI/15/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

6. Al municipio de Reynosa, Tamaulipas, le fueron entregados 370,926.2 miles de pesos del FORTAMUNDF 2017, y durante su administración se generaron intereses por 2,733.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 373,659.2 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2017 pagó 312,634.0 miles de pesos que representaron el 83.7% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 16.3%, que equivale a 61,025.2 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo; en tanto que al 30 de abril de 2018 gastó 373,610.4 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible, quedando un remanente de 48.8 miles de pesos, no ejercidos a los objetivos del fondo.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado al 31/12/2017	% vs. Pagado	Pagado al 30/04/2018	% vs. Pagado
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO					
I.1 Seguridad Pública	17	190,127.4	50.9	248,532.3	66.5
I.2 Obligaciones Financieras	0	0.0	0.0	0.0	0.0
I.2.1 Deuda Pública	0	0.0	0.0	0.0	0.0
I.2.2 Pasivos	1	33,737.8	9.0	34,984.5	9.4
I.3 Obra pública	8	57,829.6	15.5	58,026.3	15.5
I.4 Derechos y aprovechamientos de agua	0	0.0	0.0	0.0	0.0
I.5 Descarga de aguas residuales	0	0.0	0.0	0.0	0.0
I.6 Modernización del sistema de recaudación local	0	0.0	0.0	0.0	0.0
I.8 Otros requerimientos	13	30,939.2	8.3	32,067.3	8.6
SUBTOTAL	39	312,634.0	83.7	373,610.4	99.9
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO					
II.1 Recursos destinados a acciones no contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal	0		0.0	0.0	0.0
II.2 Pagos correspondientes a otros programas	0		0.0	0.0	0.0
SUBTOTAL	39		0.0	0.0	0.0
TOTAL PAGADO		312,634.0	83.7	373,610.4	99.9
Recursos no gastados		61,025.2	16.3	48.8	0.1
TOTAL DISPONIBLE		373,659.2	100.0	373,659.2	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FORTAMUNDF 2017.

Cabe señalar que el municipio dio prioridad al cumplimiento del desarrollo de obra pública, al pago de sus pasivos (ADEFAS) y 66.5% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La Contraloría Municipal de Reynosa, Tamaulipas proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CON/AI/16/2018; en tal virtud, por lo que se refiere a la responsabilidad administrativa sancionatoria, no se emite acción.

2017-D-28032-16-1431-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Reynosa, Tamaulipas proporcione la información y documentación que precise las mejoras realizadas y las acciones emprendidas para aplicar la totalidad de los recursos no ejercidos al 30 de abril de 2018, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

7. El municipio de Reynosa, Tamaulipas, aplicó 248,532.3 miles de pesos del FORTAMUNDF 2017, para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; importe que corresponde al 66.5% del total asignado al fondo.

8. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y documentación justificativa y comprobatoria del gasto, se verificó que los recursos del FORTAMUNDF 2017, no fueron ejercidos oportunamente al 31 de diciembre de 2017, existiendo un saldo en la cuenta bancaria por 61,025.2 miles de pesos. Es importante señalar que la acción correspondiente a este resultado fue emitida en el Resultado núm. 6.

9. Con la revisión de los expedientes técnicos – unitarios de dos obras con número de procedimiento 57057002-001-17 “Pavimentación Hidráulica en Av. 20 de Noviembre, entre carretera a Río Bravo y calle Rómulo Tijerina, Fraccionamiento Reynosa” y 57057002-004-17 “Pavimentación Hidráulica en calle Enrique Canseco, entre calle segunda y calle 21, Col. Pedro J. Méndez”, ejecutadas bajo la modalidad de licitación pública y pagadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, se comprobó que se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable.

10. Con la revisión de los expedientes técnicos – unitario de las obras ejecutadas con número de procedimiento 57057002-001-17 y 57057002-004-17, se comprobó que los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra, con la excepción que se describe en el resultado siguiente.

11. Con la revisión del expediente técnico – unitario de la obra ejecutada con número de procedimiento 57057002-001-17, se comprobó que el contratista no entregó la ampliación de la fianza de cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio modificatorio por

ampliación al plazo de ejecución del contrato número SOP-REY-FORTAMUN-007-2017-LP, por el 10% del monto del contrato, que equivale a 1,730.3 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Reynosa, Tamaulipas proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CON/AI/18/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión de los expedientes técnicos – unitarios, se constató que los contratistas que se les adjudicaron los contratos números SOP-REY-FORTAMUN-007-2017-LP y SOP-REY-FORTAMUN-010-2017-LP cumplieron con las propuestas técnica-económica y con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de licitación, están amparadas en un contrato que están debidamente formalizados por las instancias participantes, así como los convenios modificatorios por monto y plazo; asimismo, se verificó que los contratistas no se encontraron inhabilitados.

13. Con la revisión de los expedientes técnicos – unitarios de la muestra de las dos obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, se comprobó que los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos contratados, por lo que no se aplicaron penas convencionales ni hizo efectivas las garantías de cumplimiento por atraso injustificado en la terminación de los trabajos contratados; además, se formalizó la conclusión de los trabajos mediante la elaboración de los finiquitos de obra y las actas de entrega recepción correspondientes.

14. Con la visita física a las dos obras de la muestra, ejecutadas y pagadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, se observó que operan adecuadamente y están proporcionado el beneficio a la población; asimismo, no se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados o con mala calidad.

15. Con la revisión de los expedientes de una muestra de 5 adquisiciones de bienes, realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, de las cuales, 3 se adjudicaron por licitación pública, con números DA-REY-FPRTAMUN-003-17-LP, DA-REY-FPRTAMUN-004-17-LP Partida 4 y DA-REY-FPRTAMUN-004-17-LP Partida 2 y 3; y 2 por Invitación a Cuando Menos 3 Personas, números DA-REY-FORTAMUN-002-17-ICMP y DA-REY-FORTAMUN-006-17-ICMP, se comprobó que se licitaron, adjudicaron y contrataron sin rebasar los montos máximos establecidos.

16. Con la revisión de los expedientes de las 3 licitaciones públicas números DA-REY-FPRTAMUN-003-17-LP “Adquisición de elevadores hidráulicos, barredora y máquina pinta raya móvil”, DA-REY-FPRTAMUN-004-17-LP Partida 4 “Suministro de 4 bombas de desagüe” y DA-REY-FPRTAMUN-004-17-LP Partida 2 y 3 “Suministro de 2 camiones para desazolve y 1 camión roll on”, se comprobó que no se licitaron de conformidad con la normativa aplicable, al observar que las convocatorias no señalan lugar y plazo de entrega de los bienes, condiciones de pago con el momento de exigibilidad y porcentajes de los anticipos, los

requisitos que deben cumplir los interesados para acreditar la capacidad económica y financiera, la experiencia comercial y, en su caso la capacidad técnica; las bases de la licitación no indican el plazo y condiciones de entrega, así como la indicación del lugar, dentro del territorio nacional, donde deberá efectuarse, las penas convencionales que serán aplicables por atraso en la entrega de los bienes, las condiciones de precio, precisándose si se trata de precios fijos o variables, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse; asimismo, las actas de presentación y apertura de proposiciones no se publicaron en Internet, previamente al acto en que se dio a conocer el fallo.

La Contraloría Municipal de Reynosa, Tamaulipas proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CON/AI/19/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de los expedientes de las 2 adquisiciones por Invitación a Cuando Menos 3 Personas, realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, con números DA-REY-FORTAMUN-002-17-ICMP “Suministro de 20 patrullas equipadas para seguridad pública” y DA-REY-FORTAMUN-006-17-ICMP “Suministro de 1 camión bombero doble cabina marca Internacional”, se constató que se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y se dispuso de la justificación de excepción a la licitación y del soporte suficiente, con las excepciones que más adelante se detallan.

18. Con la revisión de los expedientes de las adquisiciones realizadas por el municipio de Reynosa, Tamaulipas, se verificó que de la muestra de 5 adquisiciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2017 (3 licitaciones públicas y 2 invitaciones a cuando menos tres personas), la propuesta técnica-económica de cuatro de los licitantes adjudicados cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de licitación o invitación para su adjudicación, y se constató que las cinco adquisiciones están amparadas en un contrato; asimismo, se verificó que los proveedores no se encuentran inhabilitados.

19. Con la revisión de los expedientes de las 5 adquisiciones de bienes realizadas por el municipio de Reynosa, Tamaulipas, con recursos del FORTAMUNDF 2017, se verificó que la propuesta técnica-económica ganadora de la adjudicación DA-REY-FORTAMUN-006-17-ICMP “Suministro de 1 camión bombero doble cabina marca Internacional”, por un monto de 6,262.3 miles de pesos no cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de invitación para su adjudicación, debido a que no cumplió con el capital requerido.

La Contraloría Municipal de Reynosa, Tamaulipas proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CON/AI/20/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de los expedientes de las adjudicaciones números DA-REY-FPRTAMUN-003-17-LP, DA-REY-FPRTAMUN-004-17-LP (partida 4), DA-REY-FPRTAMUN-004-17-LP

(partida 2 y 3), DA-REY-FORTAMUN-002-17-ICMP y DA-REY-FORTAMUN-006-17-ICMP, realizadas por el municipio de Reynosa, Tamaulipas con recursos del FORTAMUNDF 2017, que dieron origen a cinco contratos sin número, se determinó que éstos no cumplieron con todos los requisitos establecidos en la normativa aplicable, debido a que no señalan el precio unitario a pagar por partida por los bienes adquiridos, únicamente señalan el importe total a pagar.

La Contraloría Municipal de Reynosa, Tamaulipas proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CON/AI/21/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión de los expedientes de las cinco adquisiciones de bienes realizadas por el municipio de Reynosa, Tamaulipas, con recursos del FORTAMUNDF 2017 y mediante la inspección física de los bienes adquiridos, se constató que lo pagado por el municipio corresponde a lo verificado en los contratos y fueron entregados de acuerdo a los plazos contratados; asimismo, se comprobó que los bienes cumplen con las especificaciones contratadas, fueron registrados en el inventario de bienes del municipio, han sido asignados a las áreas correspondientes, cuentan con los resguardos respectivos y se encuentran en operación.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

22. El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2017, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio informó sobre los resultados alcanzados.

23. El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, durante 2017 no informó a sus habitantes, el primer y tercer trimestre del ejercicio 2017, sobre el avance del ejercicio de los recursos del fondo.

La Contraloría Municipal de Reynosa, Tamaulipas proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CON/AI/22/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

24. El municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos.

25. El municipio no puso a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o en algún otro medio, los informes trimestrales a nivel Gestión de proyectos correspondiente al primer trimestre de 2017 y avance financiero de

los cuatro trimestres sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos.

La Contraloría Municipal de Reynosa, Tamaulipas proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CON/AI/23/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

26. Con el análisis de la información presentada por el municipio respecto del ejercicio y resultados del fondo, se comprobó que existe congruencia en los informes reportados a sus habitantes y a la SHCP.

27. Con el análisis de la información presentada por el municipio de Reynosa, Tamaulipas, respecto del ejercicio de los recursos destinados a la atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes, se constató que el municipio no reportó trimestralmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los movimientos en la cuenta del fondo, su avance en el ejercicio de los recursos y destino, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados en esta materia.

La Contraloría Municipal de Reynosa, Tamaulipas proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CON/AI/24/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de metas y objetivos

28. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2017, significó el 93.6% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 20.6% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 26.4% de estas últimas. Asimismo, representó el 19.4% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos. (1)

En ese mismo ejercicio, del total disponible del fondo por 373,659.2 miles de pesos, el 9.4% se destinó al pago de pasivos (ADEFAS), el 66.5% al renglón de seguridad pública, el 15.5% a obra pública y el 8.6% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en obligaciones financieras y en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó el 83.7% de los recursos disponibles del fondo por 373,659.2 miles de pesos, mientras que al 30 de abril de 2018 pagó el 100.0%.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2017.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 3.6% del total destinado a este rubro; en tanto que los recursos restantes fueron para adquisición de patrullas, camión de bomberos, pago de combustibles, equipamiento, vestuario, entre otros. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2017, pagado con FORTAMUNDF, se integró únicamente por el sueldo neto del personal operativo. (1)

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 2.7% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con recursos del FORTASEG (el 1.0%), y con otras fuentes de financiamiento (el 2.1%), lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes. (1)

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 101 elementos, lo que equivale a un indicador de 0.2 policías por cada mil habitantes (el municipio al 2010 contaba con 608,891 habitantes según el último censo del INEGI); mientras que la ONU considera que el ideal es de 2.8.

Obligaciones financieras

El municipio no destinó recursos para el pago de deuda pública.

Por otra parte, es importante comentar que el municipio destinó del fondo 34,984.5 miles de pesos (9.4%) de lo ejercido para el pago de pasivos de ejercicios anteriores, lo que contribuyó al saneamiento de sus finanzas.

Derechos y aprovechamientos de agua

El municipio no destinó recursos para este concepto.

Otros requerimientos del municipio

El municipio destinó recursos del fondo para otros requerimientos 32,067.3 miles de pesos y obra pública por 58,026.3 miles de pesos, lo cual representó el 24.1% de lo pagado del fondo, por lo que se determina como prudente su destino en función de los recursos

destinados a seguridad, por lo que se está atendiendo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia de la gestión del fondo

El municipio reportó de manera oportuna a la SHCP, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos.

(1) La información estadística fue proporcionada por el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras (pago de ADEFAS) y a la seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 75.9% del total erogado, por lo que se alineó con las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto en el municipio fue positivo, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras y de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF

Cuenta Pública: 2017

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% Pagado del monto asignado).	83.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2018) (% pagado del monto asignado).	99.9
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	66.5
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	24.1
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	9.4
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2017 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2017, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2017 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	2.7
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2017).	0.2
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	BUENO

FUENTE: Cierre del ejercicio 2017, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 observaciones, las cuales 8 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 235,846.3 miles de pesos, que representó el 63.6% de los 370,926.2 miles de pesos transferidos al municipio de Reynosa, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio no había ejercido el 16.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2018), aún no se ejercían en los objetivos del fondo 48.8 miles de pesos, que representaron el 0.1%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General

del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se constataron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el municipio no informó a sus habitantes, el primer y tercer trimestre del ejercicio 2017, sobre el avance del ejercicio de los recursos del fondo; tampoco puso a disposición del público en general, a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o en algún otro medio, los informes trimestrales a nivel gestión de proyectos correspondiente al primer trimestres de 2017 y el avance financiero de los cuatro trimestres sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos; ni reportó trimestralmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los movimientos en la cuenta del fondo, su avance en el ejercicio de los recursos y destino, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados en esta materia.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se cumplieron, ya que en el indicador referente a nivel de gasto al 31 de abril de 2018 se logró una meta del 99.9% y en el correspondiente a recursos aplicados a seguridad pública se alcanzó el 66.5%.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/169/2018 de fecha 11 de julio de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual queda pendiente de solventar el resultado 6.



Cd. Reynosa, Tam. a 11 de Julio de 2018
No. de Oficio: CM/169/2018
Asunto: SE REMITE INFORMACION DE FORTAMUNDF 2017



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
3597
2018 JUL 12 PM 12:17
LEGATO
DIRECCION DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS 'B-2'

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
PRESENTE

En mi calidad de enlace ante aquel Órgano Auditor Federal, y en atención a su oficio número **DARFT"B.2"/030/2018** con no. de auditoría **1431-DS-GF**, se envía 10 autos de inicio para solventar las observaciones finales de la cuenta pública 2017, con los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUNDF**); en tal virtud, **remito en originales** – el cual en su interior contiene información final, que se auditaron del mencionado Fondo Federal.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

ATENTAMENTE



LIC. ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA
CONTRALOR MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; así como la Secretaría de Finanzas y Tesorería, la Dirección de Adquisiciones, y la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, apartado B, fracción II, inciso C, 37 y 48.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.